



## **COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

### **PRESIDENCIA**

### **DOÑA MARÍA SOLEDAD ROMERAL MARTÍN**

Sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2014, en Valladolid

---

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/001110, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez y D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, relativa a la implantación del programa “En mi casa” en las Residencias de Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.
2. Proposición No de Ley, PNL/001294, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León para que en los próximos dos años al menos en cada municipio donde hay un centro residencial dependiente de la Junta de Castilla y León se ponga en funcionamiento un servicio de estancias diurnas los fines de semana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.
3. Proposición No de Ley, PNL/001297, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, D.<sup>a</sup> María Teresa López Martín, D. David Jurado Pajares y D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, relativa a la financiación pública a las personas necesitadas de alimentos básicos de calidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.
4. Proposición No de Ley, PNL/001300, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, D.<sup>a</sup> María Teresa López Martín, D. David Jurado Pajares y D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, relativa a la determinación del contenido del servicio de promoción de la autonomía personal en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 448, de 12 de septiembre de 2014.

**SUMARIO**

	<b><u>Páginas</u></b>
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	17461
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre la sesión.	17461
Intervención de la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	17461
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, comunica que, por acuerdo de Portavoces, se altera el Orden del Día.	17461
<b>Primer punto del Orden del Día. POC/001110.</b>	
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, da lectura al primer punto del Orden del Día.	17461
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	17461
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. De Pablos Pérez, Director General de Familia y Políticas Sociales.	17463
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	17466
En turno de dúplica, interviene el Sr. De Pablos Pérez, Director General de Familia y Políticas Sociales.	17467
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL/001294.</b>	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	17469
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, comunica la retirada de la proposición no de ley por parte de los Procuradores Proponentes.	17470
<b>Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL/001300.</b>	
El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	17470
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	17470
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Bermejo (Grupo Popular).	17472
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	17473
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	17474

Páginas**Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL/001297.**

El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	17474
Intervención de la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	17475
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular).	17476
Intervención de la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	17478
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	17480
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión.	17480
Se levanta la sesión a las once horas diez minutos.	17480



*[Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Antes de dar comienzo al Orden del Día, por parte de los Grupos Parlamentarios ¿se quiere comunicar alguna sustitución a la Mesa? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista? ¿No? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Perdón. Sí, señora Presidenta. Buenos días. Don Arturo Pascual Madina sustituye a doña Purificación Pozo García y don José Manuel Fernández Santiago sustituye a doña Sonia Palomar Moreno.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Antes de dar... de empezar también con el Orden del Día, quiero comunicar que, por acuerdo de Portavoces, se va a producir un cambio en el Orden del Día, de manera que el punto cuarto, la Proposición No de Ley 1300, pasará a debatirse como tercer punto del Orden del Día. ¿Queda aprobado por asentimiento? Pues, por parte del señor Secretario, se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**POC/001110**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Primer punto del Orden del Día: **“Pregunta para respuesta Oral ante Comisión 1110, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, doña Esther Pérez Pérez y doña Ana María Agudiez Calvo, relativa a la implantación del Programa ‘En mi casa’ en las Residencias de Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 448, de doce de septiembre de dos mil catorce”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Para formular la pregunta, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. Bueno, la pregunta que hoy formulamos, o las preguntas, no es un tema nuevo, ya le hemos tratado en más ocasiones, y está en relación con las unidades de convivencia y su implantación, e incluso en el Pleno de las Cortes del pasado mes de abril se aprobó una... una moción en la que se hacía referencia a este tema, que nos decía que, una vez evaluados y analizados los resultados del pilotaje del Programa “En mi casa”, este modelo se extienda progresivamente a todos los centros de la Comunidad, comenzando por aquellos que cuenten con financiación pública, prioritariamente los gestionados directamente por la Gerencia de Servicios Sociales. En consecuencia de lo anterior, desarrollar nor-



mativamente, en el plazo de un año, con el consenso de las entidades implicadas, la regulación necesaria para consolidar el nuevo modelo de atención residencial denominado "En mi casa".

Hemos formulado las preguntas porque, al margen de que... este acuerdo, y que, en realidad, hasta abril del año que viene no tendría que hacerse público, sí tenemos interés en saber cómo está evolucionando el tema. Nosotros hemos dicho en varias ocasiones que este programa le compartimos; hay cuestiones que nos parecen... que no coincidimos con la valoración que se hace desde la Consejería -que yo creo que es una valoración demasiado generosa, por decirlo de alguna manera-, pero compartimos el fondo del programa, porque está claro que lo que se pretende con el programa es como creemos que tiene que funcionar los centros residenciales y los centros de día, y, en consecuencia, compartimos el... el fondo del tema.

Lo que pasa es que observamos que... que algunas cuestiones no... no coinciden, y es lo que pretendemos hoy que... que se nos aclare, ¿no? Por ejemplo, de hecho, en la propia introducción del escrito que presentamos en su día para formular las preguntas, pues hablábamos de que en 50 centros residenciales. Bueno, a raíz de que la pregunta venía a la Comisión, hemos entrado en la página web para conocer cómo estaba al día de hoy, y en realidad son 18 centros, aunque sean 29 unidades las que funcionan, las que figuran que en este momento están funcionando; otra cuestión son las que... que hay 36 unidades más que están en proceso de constitución. Lo digo porque también, desde la propia Consejería -y por eso digo que se justifica el que hagamos la pregunta-, está claro que todavía se sigue produciendo ajustes, y no los datos, muchas veces, que se ven hace unos meses corresponden con los que... o tienen coherencia con los que hay ahora, ¿no? De hecho, como decía, hay 29 unidades funcionando en 18 centros (10 residencias y en... en otros centros de día) y hay 36 unidades en... en fase de constituirse, que... que están en 10 centros y en 17 centros residenciales -es que en algunos centros hay más de una unidad-.

El... por eso, pues una de las preguntas que formulamos es cuántas personas están siendo atendidas en el Programa "En mi casa" en el momento actual, que nos parece que es un dato importante.

Otra cuestión es que se ha anunciado -incluso en algunos medios de comunicación, y aquí tengo un recorte- de que una... una persona, que había estado atendida en el Programa "En mi casa", pues se la debía devuelto a la autonomía -que era dependiente- en solo un año. Por eso preguntábamos que qué grado de dependencia tienen las personas que están incluidas dentro de... de las unidades de convivencia: si son de Grado I, Grado II o Grado III.

Otra de las preguntas que formulábamos era el personal de atención directa que tiene cada una de las unidades de convivencia. Esta pregunta viene al hilo de que, incluso los propios responsables de las... centros residenciales, pues en alguna conversación mantenida con algunos de ellos, pues nos manifiestan que, desde luego, esto requiere más personal que una residencia... o sea, las... el resto del centro que no está incluido dentro de este programa de unidades de convivencia. Lo digo porque también, desde la Consejería, se ha repetido en múltiples ocasiones que esto no... no conlleva más... más necesidad de mayor personal; y no es que estemos cuestionando el que haga falta más personal, sino que está claro que esto tiene una repercusión directa en la... el coste económico, que eso es lo que en realidad nos preocupa. Quiero decir, está claro que las unidades de convivencia, si tienen



más... necesitan más personal, pues también los costes serán mayores y, en la medida que las residencias privadas tengan más personal, pues va a haber personas que no podrán pagar el... el poder estar incorporadas a unidades de convivencia.

En definitiva –y con esto termino–, nos parece que con estas preguntas, como decía al principio, lo que pretendemos simplemente es conocer cómo está al día de hoy y cuáles son las perspectivas para el futuro. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la contestación a la pregunta formulada, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Ilustrísimo Director General de Familia y Políticas Sociales, don Carlos Raúl de Pablos Pérez.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES (SEÑOR DE PABLOS PÉREZ):

Muy buenos días, señora Presidenta, miembros de la Mesa, señoras y señores Procuradores. Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades hemos realizado una apuesta por la calidad en la atención e innovación, propiciando la mejora de los modelos de atención y las soluciones innovadoras para aportar medidas que supongan un avance en la mejora de la calidad de vida de las personas mayores y sus familias.

En este marco, estamos implantando un nuevo modelo de atención, por el que ustedes me están preguntando, que es el modelo denominado “En mi casa”, que tiene, en realidad, tres líneas de actuación –los centros multiservicios, las unidades de convalecencia sociosanitaria y las... el nuevo modelo de atención residencial y centros de día para personas mayores, que es por el que expresamente se hace referencia en su pregunta–, todas ellas con un objetivo común: adaptarse a las necesidades y demandas de las personas y dar respuesta a las mismas, acercando los servicios a su entorno.

Haré una breve referencia a las dos primeras líneas de actuación, para centrarme en el nuevo modelo de atención residencial y de centros de día, que es el objeto de su pregunta, como he señalado antes.

Los centros multiservicios se configuran como una plataforma para el despliegue de servicios, que, aprovechando las infraestructuras y los equipos profesionales de los centros residenciales y/o centros de día, permiten generar ofertas variadas y personalizadas de servicios sociales para que las personas con necesidades de apoyo puedan seguir viviendo en su domicilio o en el de sus familiares. El objetivo es proporcionar diferentes modalidades de atención y apoyo a las personas mayores que viven en su domicilio de una manera flexible, ajustada a sus necesidades y en su propio entorno.

Los servicios que se pueden prestar, además de los tradicionales de atención residencial y/o estancias diurnas, de forma conjunta o singularmente, son los siguientes: un servicio de ayuda a domicilio, servicios complementarios de apoyo a la permanencia en el domicilio –como pueden ser comedor, *catering*, lavandería, peluquería o podología–, servicios de promoción de la autonomía personal –como pueden ser el de estimulación cognitiva, el de habilitación psicosocial, el de habilitación y



terapia ocupacional, el de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional-.

El... la segunda línea de actuación son las denominadas unidades de convalecencia sociosanitarias, que nacen del protocolo en materia de coordinación en... de coordinación sociosanitaria entre la Consejería de Sanidad y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con el fin de dotar a las residencias de personas mayores de una unidad de carácter sociosanitario para prestar atención sanitaria adecuada a sus necesidades y de vigilancia durante la convalecencia y atención social correspondiente a las necesidades de cada caso. Están dirigidas a la atención de personas en situación de dependencia y sin suficiente soporte social que... que, como consecuencia de procesos crónicos y/o patologías generalmente asociadas al envejecimiento, aunque clínicamente estables, presentan o precisan de necesidad de cuidados sanitarios durante un periodo de convalecencia que en su domicilio no puede recibir.

Con la puesta en marcha de estas unidades de... en las distintas provincias, como está previsto, se persigue la integración de las prestaciones del sistema sanitario y social para atender a una misma persona, buscando además de una mayor calidad de atención... de la atención dada y una mejora en la utilización de los recursos públicos.

Además, el gran avance con la implantación de estas unidades es que permite garantizar la continuidad de atención cuando reciben el alta de la unidad de convalecencia, dado que se... se gestiona la prestación que le pudiera corresponder en el sistema de atención a la dependencia. El tiempo máximo de estancia que está establecido son cuatro meses: dos meses iniciales y dos prórrogas de un mes cada una, en el caso de que fuera necesario.

En estos momentos hay... hay en marcha 50 plazas en Valladolid y en Segovia, y a lo largo de este año y el próximo... y principios del que viene se desplegará una red inicial con una dotación de esta tipología de plazas sociosanitarias en todas las provincias de la Comunidad. Es la primera... en esta primera fase, los... se desarrollará en centros públicos de la Junta de Castilla y León.

Y el tercer... o la tercera línea de actuación en este modelo "En mi casa" es por el que precisamente hace referencia su pregunta, que es el nuevo modelo de atención residencial y de centros de día. La tercera línea de actuación es el nuevo modelo de atención residencial y de atención en los centros de día, que... que pretende mejorar la calidad de vida de las personas mayores y garantizar el respeto por sus preferencias.

Los principios rectores de este modelo tienen su base en la atención centrada en la persona, de modo que, partiendo del respeto pleno a su dignidad y derechos, sus... de sus intereses y preferencias, y contando con su participación efectiva, puedan mejorar en autonomía, independencia e inclusión social.

En el ámbito residencial, el modelo se apoya en la configuración de unidades de convivencia, de forma que las instalaciones, servicios y relaciones permiten que un reducido número de residentes -entre 12 y 15- vivan de forma lo más parecida a un hogar, y puedan seguir realizando, con los apoyos que precisen, una vida lo más autónoma posible.



Con esta nueva forma de atender en... en los centros residenciales a las personas mayores, damos un paso significativo en la atención centrada en la persona, con un absoluto respeto a su dignidad, recuperando y manteniendo las capacidades de la persona en detrimento de sus limitaciones. En definitiva, se pretende que, desde las capacidades que cada persona conserva, siga llevando las riendas de su propia vida, de acuerdo con su proyecto... con su propio proyecto de vida, sus deseos y sus preferencias, así como sus valores. Y todo ello con una importante implicación y apoyo de sus familiares.

Este modelo de atención residencial y de centros de día que estamos implantando demuestra ser una pieza clave cuando las necesidades de apoyo que precisa la persona no pueden cubrirse a través de otros dispositivos y requieren una mayor intensidad de atención, o bien deben de cambiar de... de su domicilio a un centro residencial.

Para que todos estos cambios sean posibles, se están incorporando medidas innovadoras, como el profesional de referencia, o cambios organizativos y estructurales que posibiliten una atención en estas unidades de convivencia muy personalizada, al ser grupos reducidos, de 12 o 15 personas.

La Junta de Castilla y León ha querido liderar este proyecto, que empezó hace algo más de dos años como piloto en el centro público Los Royales, de Soria. En estos momentos ya ha pasado de ser un... un proyecto de todos, porque se está pilotando en todas las provincias de la Comunidad, en centros públicos y privados, con y sin ánimo de lucro, en centros pequeños, en centros medianos y en centros grandes, ya sean también del medio rural y del medio urbano. Así mismo, este modelo de atención ya está implantado en centros de día.

Actualmente -y mis datos son los siguientes- son 65 unidades de convivencia las que forman parte del proyecto: 55 en unidades de... de centros residenciales y 10 en centros de día; 65 en total. Las previsiones son que, antes de finalizar este año dos mil catorce, se habrán incorporado a él muchos más centros, para que en dos mil quince estén en funcionamiento al menos 100 unidades de convivencia por todo el territorio.

La experiencia está siendo muy satisfactoria. Por las propias características de las... de las personas mayores que se integran en las unidades de convivencia, no se puede hablar de una cifra estática de personas atendidas. Ahora bien, dado que en las unidades de convivencia... las unidades de convivencia de la modalidad residencial conviven entre 12 y 15 personas, y en las unidades de estancias diurnas conviven entre 8 y 10 personas, en el momento actual podemos afirmar que alrededor de 800 personas están siendo atendidas de acuerdo al modelo de atención propuesto.

Respecto al grado de dependencia de las personas atendidas -por la que pregunta también-, hay que destacar que, de acuerdo con los principios de este modelo, no se establece clasificación alguna de las personas mayores que conviven en las unidades, de modo que conviven personas con distintos tipos de dependencia física, o psíquica, o sin ella, en el caso de que hubiera en alguna residencia alguna persona que no tuviera dependencia. La convivencia se plantea desde la afinidad y... y el establecimiento de vínculos entre los residentes con los profesionales, con lo cual, no existe un criterio de dependencia. En una unidad de dependencia... en una unidad





de convivencia existen personas de Grado II o de Grado III, con diferentes niveles de afección, ya sean físicos o psíquicos.

Lo que sí que se ha constatado es que el grupo de personas más beneficiadas con este modelo de atención son los mayores que tienen un mayor deterioro cognitivo, que se muestran más participativos, más autónomos en actividades de la vida diaria –como la comida o el vestido–, y se ha reducido la demanda sanitaria, así como las personas encamadas también, y se refuerzan los vínculos con sus familias, porque otra de las patas del modelo es reforzar la participación de las familias en el día a día de los... de las personas mayores en la residencia.

Con este modelo, y en otro orden, se identifican nuevos roles para el conjunto de los profesionales. La atención por el mismo grupo de profesionales (no hay rotaciones), la existencia de un profesional de referencia y la convivencia en un grupo reducido de personas, con el que se establece vínculos en un entorno de... de hogar, proporciona a las personas atendidas mayor seguridad y le permite potenciar y mantener sus capacidades.

Respecto a la ratio de personal de atención directa –por la que pregunta–, en el pilotaje del proyecto, el número de profesionales marcados en la modalidad residencial ha sido de 2 profesionales de atención directa por la mañana y 1,5 por la tarde en cada unidad de convivencia –como le he dicho, son entre 12 y 15 personas–; y en la modalidad de estancias diurnas es 1,5 profesionales –uno y medio profesionales– por sala y grupo de usuarios.

La experiencia, en definitiva, está siendo muy satisfactoria, analizados los resultados desde las distintas perspectivas, escalas y registros de constatación y grado de satisfacción de los protagonistas. Podemos afirmar que esta nueva manera de atender a las personas genera enormes beneficios, no solo en la mejora del bienestar y calidad de la vida de las personas mayores, sino también para los profesionales que les atienden. En definitiva, se puede decir que el proyecto está marcando un antes y un después en la vida de la persona mayor en un centro residencial que pasa de... que –como nos gusta decir– pasa a ser de nuevo su casa y no un centro residencial.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de réplica, tiene nuevamente la palabra el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez.

#### EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Gracias, señora Presidenta. Y gracias, señor Director General, por sus explicaciones. En cualquier caso, yo sí me voy a reiterar en un par de conceptos. Primero, que el... el objetivo tiene que ser extender este programa a todas las personas y... y yo creo que es importante indicar que estamos muy lejos de cuál sería el cien por cien de las personas que están en centros residenciales o de día; lo digo porque, aproximadamente, hay unas 43.000 plazas residenciales en la Comunidad. Aun en el mejor de los casos, al final del año próximo estuvieran en 100 unidades de convivencia (que no 100 centros residenciales, puesto que hay personas que estarían en la residencia que no estarían dentro de la unidad de convivencia; y... y se lo decía antes que, aunque usted ha dado una cifra importante de centros que actualmente lo



tienen –no... lo he apuntado, me parece que hablaba de... de 80-, una parte están en fase de constitución –quiero decir que todavía no están funcionando-, otra parte están constituidos), está claro que podía ser que al final del año que viene estuviéramos solo en el 5 % de las plazas que existen en el conjunto de la Comunidad.

Lo digo porque hay mucho trabajo por delante. Quiero decir que nosotros compartimos el... el objetivo, porque nos parece que... que esto es algo que, de alguna forma, estaba ya contemplado en... en la regulación de dos mil uno; el decir que debe haber un programa individual de actividades de mantenimiento, de actividades de habilidades físicas e intelectuales, eso estaba en el... en el Decreto de dos mil uno que regula los centros residenciales. No es lo mismo porque ahora está mucho más desarrollado, y nos parece bien. Pero que hay dos cosas en las que quiero insistir:

Por un lado, que es necesario que esto se regule, o sea, que realmente, igual que hay un decreto en el dos mil uno que regula, y todas las personas conocen las condiciones tanto a nivel de profesionales como a nivel de usuarios en las que se... se tiene derecho y se accede a... a estos servicios, pues es necesario que actualmente se regule. Llevan ya tiempo con el programa piloto, quiero decir, que estoy hablando de hace más de un año o hace dos años, cuando se puso en marcha lo de Los Royales, y nos parece que es tiempo suficiente para empezar a regularlo. Y cuando digo regularlo, regularlo públicamente, a través de... del Boletín Oficial de Castilla y León, no solo de... de explicaciones, que nos parecen adecuadas, pero que es necesario concretar.

Y, por otro lado, esa estrategia de implantación para llegar, pues al conjunto de centros de la Comunidad, y ahí hay mucho trabajo. Hay mucho trabajo porque no todos los centros, pues... quiero decir, que va a ser fácil implantar esto. O sea, hay centros importantes, fundamentalmente los públicos y una parte importante también de los centros privados, en los cuales yo creo que ya se está actuando en torno a esos que es –por decirlo de alguna forma- más fácil, pero hay otros centros, muchos centros privados pequeños, en los que entiendo que va ser muy difícil el llegar a implantar el... el programa. Y por eso digo que creo que hay mucho trabajo por delante, y nos parece que es fundamental que esa estrategia que, de alguna forma, en la moción que se aprobó en las Cortes, pues se decía que había que poner en marcha, pues nos parece que se haga así. Eso, y la regulación. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de réplica, tiene la palabra nuevamente don Carlos Raúl de Pablos Pérez, Ilustrísimo Director General de Familia y Políticas Sociales de la Junta de Castilla y León.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES (SEÑOR DE PABLOS PÉREZ):

Muchas gracias. En relación a las cuestiones que ha planteado, los dos temas, es evidente que yo le he estado hablando de pilotajes. A pesar de que cuando hablamos de dos años... inicialmente se pilotó en una residencia pública, porque queríamos que el modelo fuese visible en una residencia pública, donde hay veces que, las ventajas que puede tener lo público, puede tener más inconvenientes para la hora de implantar una nueva actuación, y queríamos ser... además, dar ejemplo



de que el modelo podía funcionar en una residencia pública, en una residencia como podía ser la de Los Royales.

El asunto es que, aunque se lleven dos años los pilotajes, se han incorporado... en los últimos meses es cuando se han incorporado una masa crítica importante, un volumen de centros -como dices tú- unidad... -usted- unidades de... unidades de convivencia. No se está diciendo que en muchas ocasiones no es... toda la residencia está hecha unidades de convivencia, estamos hablando... siempre, cuando hemos dado el dato, hemos hablado de unidades de convivencia en residencias; hablábamos de que hay tantas residencias con tantas unidades de convivencia. Pero en una... en una residencia, si estamos hablando de 10-15 personas, si tiene 60 plazas, pues es una unidad de convivencia. Ya le he dicho que son alrededor de 800 personas. No ha habido ningún tipo de intención al dar el dato, sino que, quizás, a lo mejor hay que entender... Hay algún... sí hay algún... algún centro en el que ya se está planteando el... el incorporar unidades de convivencia a todo el centro, pero, en principio, es cierto que son unidades de convivencia, porque son pilotajes. Tiene... tiene lógica; son pilotajes. Además, es que tiene lógica que se vayan implantando de esa forma.

Lo bueno es que ahora ya se ha extendido a centros de muy diversa índole; estamos hablando de centros públicos, de centros privados, de centros en el ámbito rural, de centros en el ámbito urbano, grandes, pequeños. ¿Por qué? Porque era necesario, y es muy importante. Y ahí sí que vamos también de la mano con todo el sector, es decir, nosotros en los públicos sabemos perfectamente... lo estamos haciendo en Cortes, lo estamos haciendo en centros de día también nuestros, sabemos cómo está funcionando y cuáles son las ventajas, cuáles son los problemas de implantación, resistencias -cualquier... cualquier implantación de un modelo requiere cambios-, sabemos un poco cuáles son los hitos, la formación necesaria, el apoyo que tienen que tener los... los profesionales. Es decir, somos conscientes de que es un proceso y sabemos cuáles son los cuellos de botella y dónde se puede avanzar y cómo se puede avanzar.

Y en el ámbito privado era importante que el propio sector fuera asumiendo como propio un modelo que consideramos -que todos estamos de acuerdo- que centrado en la persona mayor se le atiende mejor, que sea las necesidades y sus... y su voluntad la que marque las pautas de atención a la persona mayor, y el... y el sector, tanto en... el sector privado sin ánimo de lucro como el de ánimo de lucro, están participando activamente en los pilotajes. Y es importante que participen activamente en los pilotajes porque se están dando cuenta de las necesidades de formación, de los requisitos que requiere, de los cambios estructurales y de organización que requiere el nuevo modelo, del cambio de mentalidad que supone, de... de los costes, evidentemente, que usted ha hablado -yo sigo diciéndole que están hechos los costes-; si hubiera algún problema con los costes, el sector, probablemente, nos diría que esto costaría mucho más caro y que es inviable; no lo está diciendo. Nosotros hemos dicho siempre que esto se mantiene y tiene unos costes que no superan el precio de coste de concierto que da ahora la Junta de Castilla y León por una plaza concertada. Entonces, les estamos diciendo que los costes están ajustados a lo que es el precio de coste de una plaza, y eso lo están viendo, están testándolo los propios... los propios... las propias residencias cuando están practicando el nuevo modelo.



Pero es importante que vayamos extrayendo certezas, como le digo. Como son pilotajes, yo no le estoy diciendo que tengan que tener todas las unidades de convivencia 15 plazas -hay algunos centros que están en 12, otros están en 14, otros están en 15-; entonces, lo que habrá que determinar todavía... esas certezas tenemos que acabarlas de determinar con el sector; por eso es importante, a la hora de llegar a una normativa, es evidente que tenemos que hacer una normativa en la que se piense en las personas mayores y en la que los... las determinaciones que adoptemos sean las más adecuadas para atender bien a las personas sin que se produzca un detrimento también en el propio sector. Y eso es lo que estamos viendo con los pilotajes; estamos viendo si... cuál es el número de personas mayores adecuadas por cada unidad de convivencia; estamos viendo todas las circunstancias que acompañan a la formación en la capacitación de los profesionales, porque la idea es capacitar y esto... este nuevo modelo pivota mucho en los profesionales de atención directa sobre las personas, que requiere una formación; que luego los propios profesionales se sienten mucho más integrados, mucho más satisfechos con su labor, puesto que es mucho más relevante para ellos.

Entonces, las dos cuestiones que me planteaba son: una, la regulación. Cuando tengamos ya certezas y podamos tener con el... con el sector consensos en los que... cuál fuera la forma mejor de poder implantarlo desde un punto de vista normativo, abordaremos la... la reforma. Y el avance en el proceso, evidentemente, ahora estamos todavía en pilotaje. Es evidente que, en cuanto empecemos a tener ya certezas con el sector -digamos... cuando hablo de certezas, me refiero a constataciones de cuál... por dónde podría ir el... el número definitivo, la articulación de las unidades- de lo que estamos probando en las unidades, será mucho más sencillo ya ir implantándolo; entre otras cosas, porque podrá plasmarse en una futura normativa o porque será mucho más claro para el sector cuál es el ámbito, cuáles son los requisitos y cuáles son los contenidos de cada función en cada unidad de convivencia.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Pues muchas gracias. Agradecer la presencia esta mañana, en la Comisión, del Director General de Familia y Políticas Sociales, don Carlos Raúl de Pablos Pérez, y por las explicaciones dadas a la Comisión.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

#### PNL/001294 (Retirada)

#### EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del... del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 1294, presentada por los Procuradores doña Esther Pérez Pérez y don Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León para que en los próximos dos años, al menos en cada municipio donde haya un centro residencial dependiente de la Junta de Castilla y León, se ponga en funcionamiento un servicio de estancias diurnas los fines de semana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 448, de doce de septiembre de dos mil catorce”.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Mediante escrito con número 5855 de Registro de Entrada en estas Cortes, los Procuradores autores de esta iniciativa retiran la proposición no de ley, quedando, por tanto, sin efecto este punto del Orden del Día.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

**PNL/001300****EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):**

Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 1300, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y doña María... doña Ana María Agudiez Calvo, doña María Teresa López Martín, don David Jurado Pajares y doña Esther Pérez Pérez, relativa a la determinación del contenido del servicio de promoción de la autonomía personal en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 448, de doce de septiembre de dos mil catorce**”.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Proponente, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

**EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:**

Sí. Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues la proposición esta que traemos también es otro asunto que se ha tratado en diversas ocasiones en las Cortes, y... y volvemos a reiterarlo, porque yo creo que hay una característica durante esta legislatura, y es el que existen muy pocas... desarrollo normativo, existe muy poco desarrollo normativo en la Consejería; asistimos constantemente a anuncios y a... y a explicaciones públicas ante los medios de comunicación o en estas Cortes, pero no a regulaciones específicas a través del Boletín Oficial de Castilla y León, que siempre -insisto- nos parece que es la única forma de garantizar a todos los ciudadanos la información suficiente para saber cuáles son sus derechos. Garantizar la igualdad de oportunidades hay que garantizarla a través de la normativa legal, de lo que publica el Boletín Oficial de Castilla y León; y, en relación con todos los temas sociales, pues esto no se está produciendo, y, en consecuencia, pues pedimos que, en este caso concreto, pues también, que se regule todo lo relativo a la promoción, al servicio de promoción de la autonomía personal.

Y, es más, nos reforzamos en que, aunque en el dos mil doce la Junta había sacado la Orden 644, que fue la de los recortes, pero que también hacía referencia a esto, lo cierto es que ya en este año el Gobierno de España publicaba, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, un acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, los criterios para determinar el contenido del servicio de promoción de la autonomía personal. Quiero decir, que ya no era un planteamiento a nivel de la Comunidad, sino que, a nivel ya del conjunto de España, el Gobierno dictaba o, vamos, o aprobaba



esa resolución sobre las personas que tienen reconocido Grado II y Grado III, porque, en principio, parecía que solo iba a ser para Grado I a quien se le iba a prestar este servicio de promoción de la autonomía personal.

La resolución hace un detalle exhaustivo de cuáles son los servicios que están incluidos en el servicio de promoción: el servicio de autonomía y terapia ocupacional; la atención temprana; estimulación cognitiva; promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional; habilitación psicosocial para las personas... enfermedad mental o discapacidad intelectual; y, por último, apoyos personales y atención y cuidados en alojamientos de soporte e inclusión comunitaria. En definitiva, todo lo que son los servicios. Y define también las personas, los... a quien va dirigidos, y los profesionales, la titulación y cualificaciones que deben de tener. Es decir, que ya se ha avanzado.

Pero bien es cierto que sigue sin concretar ni cómo hay que pagar estos servicios, o cómo se va a financiar a través de las prestaciones de la dependencia a los usuarios de estos servicios, ni la compatibilidad de los mismos. Desde la Consejería se ha repetido en diversas ocasiones que esto ya está regulado en la Orden 644 de la Consejería de Familia, pero lo cierto es que, cuando leemos el artículo en el que supuestamente se regula el tema, pues lo cierto es que no es más que un conjunto de generalidades que no concreta ninguno de estos dos aspectos: ni cómo se va a financiar la prestación -qué cuantía se va a dar y en función de qué características- ni la compatibilidad con otros servicios de... de la Ley de la... de la Dependencia.

Y, de hecho, bueno, en diversas preguntas que hemos formulado, pues hay diversas contradicciones en las respuestas. En una de las respuestas yo les puedo decir que una pregunta que se formuló en el dos mil once me dicen que ya se había contestado en una pregunta del dos mil doce... perdón, del dos mil diez. ¿Cómo se iba a contestar en dos mil diez, cuando preguntamos por el presupuesto del dos mil once, que se había gastado? No podía ser posible. O sea, y es que yo creo que seguimos moviéndonos en la... en la confusión y en la ambigüedad, ¿no?, y por eso nos parece que es fundamental que, aprovechando que ya a nivel del Estado español se ha aprobado esta resolución -que es consecuencia del acuerdo de todas las Comunidades Autónomas a través del Consejo Territorial de la Dependencia-, es el momento de concretar cómo se va a prestar este servicio en nuestra Comunidad.

Y, por eso, pues planteamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a partir del acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia sobre criterios para determinar el contenido del servicio de promoción de la autonomía personal para las personas reconocidas en situación de dependencia de... en Grado II y Grado III, unifique y regule normativamente el... este servicio, completando de forma específica las compatibilidades con otros servicios y prestaciones económicas incluidos en la Ley 39/2006, de catorce de diciembre". Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Jerónimo García Bermejo.

**EL SEÑOR GARCÍA BERMEJO:**

Gracias, Presidenta. Buenos días. El acuerdo de veintiocho de octubre del Consejo Territorial del Sistema de Autonomía... para la Autonomía y la Atención a la... a la Dependencia determinó ya que son servicios para la promoción para la autonomía personal los de habilitación; terapia ocupacional; atención temprana; estimulación cognitiva; promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional; habilitación psicosocial; personas con enfermedad mental y discapacidad intelectual; y apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales -viviendas tuteladas-. Dicho acuerdo encomendó a la Comisión Delegada del Consejo la determinación del contenido de estos servicios. La Comisión Delegada acordó dicho contenido en sesión celebrada el veintiséis de enero del dos mil once.

Respecto a la intensidad, se... se reguló para personas con Grado I de dependencia por Real Decreto 175/2011, que modificó al 727/2007. Por otra parte, la Orden FAM 763/2011 regula las prestaciones, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales, en sus Artículos 6.6, se determinan mediante resolución de la Gerencia de Servicios Sociales. La Resolución de nueve de junio de dos mil once determina el contenido, y, por su parte, la Orden FAM 644/2012 regula tanto las prestaciones como el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

Entre las prestaciones previstas en esta orden se encuentran los servicios y las prestaciones económicas. Esta orden también regula la intensidad de promoción de autonomía personal para los Grados II y III. Con ello se da respuesta a la constatación de que numerosas personas con alguno de estos grados reciban atención... la atención a través de una o varias modalidades incluidas dentro del servicio de promoción. Además, se establece, con esta orden, que los servicios pueden adquirirse tanto a nivel del sector público o mediante la prestación vinculada en entidades privadas debidamente acreditadas.

En su sección quinta se establece o trata sobre el régimen de compatibilidad. En concreto, se establece, en su Artículo 30, las compatibilidades entre las distintas prestaciones y servicios. Así, el Artículo 30.1, párrafo tercero, establece la compatibilidad de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar con las actuaciones incluidas en el servicio de promoción de autonomía personal cuando dichas actuaciones no alcancen la intensidad mínima prevista para el Grado I de dependencia. Igualmente, se regula la compatibilidad entre el servicio de promoción y el servicio de ayuda a domicilio en... en el Artículo 30.7. La compatibilidad con el servicio de atención residencial, en el apartado 9 del Artículo 30. Y la compatibilidad del servicio de ayuda a domicilio, en el apartado 8 del mismo artículo.

Por tanto, no se puede decir que existan espacios sin concretar en lo relativo a las incompatibilidades y las intensidades en el servicio de promoción de la autonomía personal. De hecho, esta Comunidad ha regulado y reconocido estos servicios para los Grados II y III desde el principio, adelantándose a la regulación... a la propia regulación estatal, que -como bien sabe- hasta la fecha no existe una norma jurídica a nivel estatal que lo regule; sí -lo ha mencionado usted- se ha publicado recientemente la resolución del treinta y uno de julio de dos mil catorce, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Promoción... y Atención a la Dependencia -exactamente, en el Boletín de catorce de agosto de dos



mil catorce-. En este acuerdo se fijan los criterios del Consejo Territorial sobre el contenido e intensidad de la protección del servicio de promoción para los Grados II y III, que ya estaban resueltas en Castilla y León a través de la Resolución de nueve de junio de dos mil once y a través de la Orden FAM 644/2012. Conviene señalar, además, que la intensidad prevista para este servicio en los Grados II y III en Castilla y León es muy superior a... a la contenida en el citado acuerdo. Por poner ejemplos, así, frente a un mínimo de 31 horas mensuales previstas en nuestra normativa para el Grado II, el Consejo Territorial prevé 12 horas mensuales; y frente a las 36 horas mensuales que como mínimo establece la orden autonómica, el Consejo Territorial señala 8 horas mensuales.

En definitiva, no parece necesario elaborar una nueva normativa en torno al contenido, intensidad, compatibilidades, etcétera, del servicio de promoción de autonomía personal. No obstante, lo que sí parece que resulta necesario es proceder a la elaboración de una normativa que regule la acreditación de los servicios de promoción de autonomía personal. La Ley 39/2006 establece a lo largo de su articulado que los centros, servicios y entidades privadas concertadas han de contar con la acreditación de la Comunidad Autónoma correspondiente; concretamente, en el Artículo 16.1 y 16.3, en relación con los Artículos 14.3 y 17. Asimismo, prevé que las Comunidades Autónomas pueden facilitar o habilitar fórmulas provisionales hasta que dicte... se dicten las correspondientes normas de acreditación. En este marco, la Disposición Transitoria Primera de la Orden FAM 644/2012 establece que, hasta que se apruebe la normativa que regula la acreditación, se entenderán acreditados aquellos centros autorizados y entidades y servicios inscritos en el Registro de entidades, servicios y centros de carácter social de Castilla y León. Se hace necesario, por tanto, ahora proceder a la normativa que regule los requisitos y estándares de calidad que deben reunir los servicios de promoción de la autonomía personal.

Desde la Gerencia de Servicios Sociales se está trabajando, desde hace tiempo, ante este objetivo, y, de hecho, se han mantenido ya reuniones con Cermi al objeto de concretar y consensuar el contenido de esta nueva normativa. Una vez consensuado y finalizado este trabajo, se procederá a la publicación según el procedimiento correspondiente. Por tanto, en principio... o sea, vamos a rechazar la proposición no de ley propuesta por ustedes. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente don Jorge Félix Alonso Díez.

#### EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias. Bien. A nosotros nos parece bien que se concrete la normativa de acreditación, que es lo que ha venido a decirnos, pero, desde luego, sigo diciendo que... que hay falta de... de concreción en otras áreas. Bien es cierto que la propuesta hace referencia específicamente a las compatibilidades, y... y yo creo que... que, indudablemente, sigue siendo necesario esto; pero sobre todo sigue siendo necesario el que se defina cómo se va a financiar, o sea, qué cantidades económicas va a facilitar a los usuarios que tengan acceso a este... a este servicio. Y, además, relacionado con las compatibilidades, porque, indudablemente, si una persona tiene domicilio y tiene servicio de promoción de la autonomía personal, eso





no está establecido en ningún sitio cómo se financiaría, qué cuantía le darían o... o cómo... en definitiva, qué costes va a tener a los usuarios este... este tipo de... de servicio. Y esto... vamos, yo no tengo ninguna duda que es así, porque cuando en el Pleno de las Cortes se aprobaba que se iba a regular la compatibilidad de los cuidados en el entorno familia con la promoción de la autonomía personal, aunque se venía diciendo que eso estaba regulado, estaba claro que si el Pleno de las Cortes aprobaba eso es porque no estaba regulado. O sea, está claro que hay lagunas; que este tema requiere, desde luego, de mayor profundidad; que no solo es necesario acreditar los centros, hay que quedar claro cómo se acreditar. Que aquí también hay sus contradicciones, porque yo en su día hice una pregunta de los centros que había acreditados y me dijeron que acreditados eran todos los que estaban autorizados. Claro, ahora se está trabajando en que realmente no es lo mismo estar autorizado que estar acreditado, ¿no? Y además hace falta que se acredite con criterios de transparencia, porque lo que tampoco puede ser es que la acreditación sea excluyente con... unos centros con otros, ¿no?

En definitiva, vamos, nos reiteramos en la necesidad de avanzar en este tema, no voy a insistir mucho más, yo creo que ya lo hemos planteado en más ocasiones, y nuevamente ha estado planteado. Y yo lo que sí que les pediría es que, indudablemente, recapaciten; que, si se va a sacar adelante la normativa de acreditación, aprovechése para regular todo lo demás y que los... las personas que puedan hacer uso de este servicio, pues que realmente sepan a lo que tienen derecho, porque, si no saben a lo que tienen derecho, no pueden exigir a la Administración, y yo creo que eso es un ejercicio de transparencia y, además, algo elemental. Cualquier ciudadano debemos saber cuál son nuestros derechos para saber cuál es lo que le podemos exigir a la Administración. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Pues, finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL/001300

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Pues el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecinueve. Votos a favor... Perdón, sí, quince, quince, quince. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Y votos en contra: nueve. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

#### PNL/001297

#### EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley número 1297, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García, doña Ana María Agudiez Calvo, doña María Teresa López Martín, don David Jurado Pajares y doña Esther Pérez Pérez, relativa a la financiación pública a las personas necesitadas de alimentos bási-**



cos de calidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 448, de doce de septiembre de dos mil catorce”.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Proponente, tiene la palabra la Procuradora doña Ana María Agudiez Calvo.

#### LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Esta proposición no de ley que trae esta mañana el Partido Socialista, bueno, pues trata sobre el plan dos mil catorce de ayudas a las personas más desfavorecidas.

Como todos sabemos, la crisis económica y las políticas de recortes de derechos en sanidad, educación y política social llevadas a cabo por el Gobierno están contribuyendo a ampliar la desigualdad social. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar por parte de las Administraciones Públicas la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social.

Uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el Plan de ayuda alimentaria a los más necesitados, PEAD, establecido por la Unión Europea y gestionado a través del Fondo Español de Garantía Agrícola, el FEGA. ¿Qué es el FEGA? Bueno, pues es el organismo responsable de la ejecución de los planes de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas de la Unión Europea, que se han venido desarrollando en España desde finales de los ochenta, así como el encargado de convocar una licitación pública para llevar a cabo el suministro y distribución de los alimentos, establecer el procedimiento para la designación de las organizaciones asociadas y establecer los requisitos que deben de cumplir las entidades sociales encargadas de la distribución de dichos planes. Pues bien, este plan trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita, alimentos básicos de calidad.

En el plan del año dos mil trece, la asignación correspondiente a España ascendió a 85,6 millones de euros. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del FEGA, responsable -como decíamos- de la ejecución del plan, compró, mediante un procedimiento de licitación, un total de 80 millones de kilos de alimentos: aceite de oliva, legumbres (lentejas y garbanzos), arroz, leche, queso, macarrones, harina, galletas, fruta en conserva sin azúcar añadido, judías verdes en conserva, tomate frito, cereales infantiles y potitos.

Según la información del FEGA, esta cesta de catorce productos de fácil transporte y almacenamiento, poco perecederos y, sobre todo, de carácter básico, permitía preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos a los bebés.

En dos mil trece, Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos, FESBAL, designada por el FEGA, distribuyeron en todas las provincias el total de los alimentos, en una proporción del 50 % cada una, a más de 9.000 entidades benéficas, que, a su vez, atienden a más de 2.000.000 de personas cuya



situación económica o familiar de necesidad les impedía adquirir alimentos de forma regular.

Para la ejecución del plan dos mil catorce, el plan actual, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del FEGA, ha comprado, mediante un procedimiento de licitación pública, los siguientes alimentos: arroz, lentejas, leche, macarrones, galletas, judías verdes en conserva, tomate frito, leche de continuación y potitos. Se aprecia una significativa reducción del número de productos de la cesta básica, que pasa de 14 en dos mil trece a solo 9 en dos mil catorce, desapareciendo alimentos tan importantes como el aceite, los garbanzos, el queso, la fruta en conserva sin azúcar añadido y los cereales infantiles, y, además, con una disminución del presupuesto de 47 millones de kilos de alimentos del dos mil catorce frente a los 85 de... del dos mil trece.

Como decíamos, a pesar de ello, el propio FEGA sostiene que esta cesta permite que las personas desfavorecidas puedan preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés. Es decir, con la cesta de 9, pues consideran que se hace lo mismo que con la cesta de 14. Es evidente que se ha producido una merma significativa en la calidad y variedad de los productos básicos que integran la cesta, pero, además, numerosas organizaciones están denunciando una importante disminución en la cantidad de alimentos que están repartiendo.

Por todo ello, consideramos que... la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España la realización de las siguientes actuaciones:

Primero. Reforzar la financiación pública destinada a garantizar a las personas más necesitadas alimentos básicos de calidad a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las Administraciones Públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.

Segundo. Garantizar que el Plan de ayuda alimentaria para dos mil catorce proporcione a sus beneficiarios una cantidad de productos básicos suficientes para cubrir sus necesidades.

Y tercero. Garantizar que el Plan de ayuda alimentaria 2014 proporcione a sus beneficiarios una calidad y una variedad de productos igual o superior a los que ofreció el plan de dos mil trece".

Esperando contar con el apoyo del Partido Popular, pues finalizo mi primera intervención. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Dúo Torrado.

#### EL SEÑOR DÚO TORRADO:

Muchas gracias, Presidenta. Buenos días. En Castilla y León se distribuyen anualmente en torno a 12 millones de kilogramos de alimentos, de los cuales unos 280.000 proceden de Europa. Con estos 12 millones de kilogramos se atienden a unas 138.000 personas.



La solidaridad de las empresas y de la sociedad y la financiación pública hacen que en Castilla y León se destinen más de 22 millones de euros a este fin.

En Castilla y León se creó, mediante el Decreto-ley 2/2013, la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, y que incluye el servicio de distribución coordinada de alimentos. El acceso al servicio se realiza a través de los centros de acción social y del teléfono de información 012, garantizándose el suministro de alimentos en menos de 24... 24 horas, previa acreditación de la situación de necesidad.

El trabajo coordinado y en red de las entidades que participan en la distribución de alimentos permite garantizar una cantidad de productos básicos suficientes para cubrir las necesidades de las familias que lo requieren, así como proporcionar una cantidad y variedad de productos adecuada.

No obstante, la atención integral de las familias en situación de riesgo y exclusión social no puede reducirse a garantizar su alimentación. Debe incluir actuaciones encaminadas a conseguir la inclusión social y la autonomía de las mismas, que garanticen otras... que garanticen otras necesidades básicas, como la vivienda, la educación, la sanidad, la formación, el empleo y la protección social.

En Castilla y León, a través de la Red de Protección, ya se está llegando al cien por cien de las personas y familias con necesidades alimenticias, distribuyéndose variados alimentos básicos y de calidad, por lo que parece no ser prioritario reforzar la financiación destinada a este asunto. Según dijo la Consejera de Familia en su comparecencia de Presupuestos, a la Red de Protección a las Familias se destinan 85,1 millones de euros en dos mil quince, de los cuales en el apartado específico de inclusión social se incluyen 74,3 millones de euros, un 26,6 % más que en dos mil catorce, lo que supone 15,6 millones de euros más, casi el doble de lo destinado a este fin al inicio de la legislatura, que era de 40,7 millones de euros.

Este esfuerzo presupuestario se destina a la atención a través de la Red de Protección a las Familias afectadas por la crisis, que está dando respuesta ágil y rápida en nuestra Comunidad a quienes más lo necesitan a través de programas como la Renta Garantizada de Ciudadanía, que durante el primer semestre del dos mil catorce ha atendido las necesidades básicas de subsistencia de más de 22.000 personas, y que ha incrementado su presupuesto con respecto al... al dos mil catorce un 27 %, hasta los 55 millones de euros; y el Servicio Urgente de Distribución de Alimentos, que ha tenido más de 4.500 peticiones, lo que supone casi 11.000... 11.000 beneficiarios, y se complementa con las ayudas de emergencia social, cuya cuantía se incrementará en 3.000.000 de euros en el próximo acuerdo marco para dar respuesta a todas las necesidades básicas y a los problemas de las familias con todos sus miembros en paro.

Por tanto, al estar garantizada la financiación pública de la alimentación básica de las personas con más necesidades, el Grupo Parlamentario Popular no va a apoyar su propuesta. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, nuevamente, doña Ana María Agudiez Calvo.

**LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:**

Gracias, señora Presidenta. Siento decirle, Señoría, que yo creo que no se ha enterado de la propuesta de resolución que he hecho. Quizás puede ser que, dos opciones: o que no se ha leído la propuesta de resolución o que, verdaderamente, yo no he sabido, con mis argumentos, explicar qué es lo que quería decir. Considero más bien que es lo primero. No se ha leído la propuesta de resolución y, bueno, y sí que ha leído lo que le han preparado desde la Consejería.

Primero, porque es independiente. Es decir, yo, el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, estamos hablando del Plan de dos mil catorce de ayudas a las personas más desfavorecidas del FEGA; es decir, del Estado. Yo no estaba aquí hablando en ningún momento de la red de reparto de alimentos de la Junta de Castilla y León, que, efectivamente, podíamos hacer un monográfico cuando ustedes quieran, porque, desde luego, los que trabajamos en servicios sociales sabemos perfectamente cómo está funcionando y las dificultades que existen, con lo que podríamos aportar muchas cosas al respecto.

Y decirle que me ha parecido absolutamente una falta de respeto hacia las personas en situaciones... y, sobre todo, a las familias más vulnerables y a las personas en situaciones de necesidad, que usted diga que la Junta llega al cien por cien de las personas con necesidades de alimentos. Pero es que, ¿ustedes en qué... en qué Comunidad Autónoma viven? Es que, de verdad, ese sería el objetivo, pero a ese objetivo no estamos llegando. Y que usted me diga que hay que también tener políticas sociales que complementen... Por supuesto, si es que yo no le estoy hablando de eso, le repito. Le estoy hablando de plan de ayuda a las personas más... más desfavorecidas, que el Estado ha recortado en este plan 40 millones. Es decir, de los 80 millones que tenía en el dos mil trece, ha recortado, dos mil catorce, poniendo como excusa el retraso de la Unión Europea en las directrices en el... en el tema de alimentos del... del Fondo Social Europeo.

Mire, le voy dar unos datos. Unos datos, datos del FEGA, y es la realidad. Es decir, en Castilla y León la primera fase se distribuyeron 1.279.587 kilos de alimentos, que su valor económico era 1.305.448 euros. La segunda fase, 976.025,32 kilos de alimentos, con un valor económico de 932.408,43 euros. La tercera fase -porque hubo tres fases, en el año dos mil trece; otros años, por ejemplo, en el once, hubo cuatro fases-, pues en el dos mil trece la tercera fase eran 2.009.775 kilos de alimentos, que correspondían a un valor económico de 2.177.782,49. Es decir, un total de 4.265.387,92 kilos, con un valor económico de 3.484.163,98 euros. ¿Y cuáles son los datos de dos mil catorce, Señoría? Los datos de dos mil catorce, la primera fase, 670.725 kilos, con un valor económico de cuatrocientos ochenta y nueve mil treinta y siete euros; y la segunda fase -porque, le repito, solo ha habido dos fases, por los recortes del Gobierno de España, del Partido Popular-, pues 1.504.832,24, con un valor económico de 1.181.299,86. Es decir, que el total de dos mil catorce ha sido 2.175.557,24 kilos, con un valor económico de 1.670.411,23 euros. Es decir, la mitad, la mitad de kilos que han venido a Castilla y León en el dos mil catorce, y la mitad de euros en valor económico que han venido a Castilla y León, por culpa de una mala planificación del Gobierno de España.

Entonces, yo aquí lo que le pedía, única y exclusivamente, es que requirieramos al Gobierno de España a que hiciese sus... sus deberes, porque, de hecho, para el dos mil... dos mil catorce-dos mil veinte, la Unión Europea ha dado 500 millo-



nes al Gobierno de España para este plan de estos 7 años. Es decir, corresponden aproximadamente setenta y tantos millones de euros, casi 80 millones de euros, que va a tener España para el dos mil catorce. Y, qué casualidad, solo se van a invertir 40 millones de euros.

Consiguientemente, cuando todos somos conscientes de los paros, del... del número... del aumento del paro que hemos escuchado todos esta mañana, junto con el aumento de las familias que tienen... que no tienen cobertura económica porque no tienen las prestaciones sociales, es incomprensible que se reduzcan recursos económicos para este tipo de actuaciones. Porque, como decíamos, la falta de recursos económicos limita las posibilidades de compra de productos básicos para el mantenimiento de una calidad de vida mínima y, por tanto, las posibilidades de acceder a una alimentación equilibrada y ajustada a las necesidades de las personas.

Y fíjate, le daré... fíjese -perdón-, le daré más datos. El aumento de la demanda de ayuda alimentaria ha crecido en los últimos años, y, según datos del propio FEGA, se ha producido un incremento del 200,17 %. Es decir, que el número de personas, de beneficiarias, en el plan de ayuda del dos mil ocho al dos mil doce, según datos del propio FEGA, es que ha aumentado un 217 %, las personas que necesitan este tipo de ayudas. Consiguientemente, si aumentan las necesidades y el número de personas desfavorecidas, es incomprensible la reducción del 50 %, es decir, pasar de 80 a 40 millones. Y repercute, repercute en Castilla y León, porque... ya le he dado los datos hace un momento.

Y como decía, aunque usted no me ha dado ningún argumento de lo que yo le he estado hablando, porque me ha estado hablando de otras cosas específicas de Castilla y León que hoy no tocaba, yo sí que le diré que el Gobierno no puede poner la excusa, como decía, en el retraso en la aprobación de este fondo como consecuencia de la unión... de la aprobación en la Unión Europea de Reglamento número 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, del once de marzo del dos mil catorce, de Fondo de Ayuda Europea para las personas más... más desfavorecidas. Como le decía, podía entender el retraso, pero lo que no puedo... lo que no puede entender este Grupo Parlamentario son los recortes, porque afecta directamente a la cobertura de las necesidades básicas de las familias más vulnerables y más desfavorecidas.

Por eso, yo daba... yo traía una propuesta. Pero es que da igual. Mira, lo dice el propio compañero del Partido Popular, es lamentable. La propuesta es que... usted, desde luego, no la va a hacer llegar, pero yo sí, a través de otros medios, igual que el año pasado, dos mil trece. Es que claro, estos... el Partido Popular, en estos temas, son insensibles. Entonces, no son ni capaces de... de entenderlo. *[Murmullos]*. Pero les voy a explicar... Sí, sí, porque me lo están demostrando ustedes, yo no lo digo por... por decir, sino por sus caras. Entonces les decía que, igual que se ha hecho, por ejemplo, el año pasado, que se pidió una... se pidió a la Unión Europea poder retrasar el reparto de alimentos de la tercera fase a este mes de febrero de dos mil catorce, se podría hacer lo mismo: pedir a la Unión Europea que sí que exista tercera fase y que se distribuya en... en enero o febrero del dos mil quince, pero perteneciente al dos mil catorce.

Esta es una propuesta, como también la propuesta de que aumenten esa cesta de la compra en... en alimentos tan básicos como puede ser queso, garbanzos, aceite. ¿Por qué? Porque nos encontramos con las familias... y le digo... le pongo,



por ejemplo, el caso de... de Cabezuela, que Cabezuela, mi pueblo, está adherido al plan de... de reparto de alimentos, hay familias con 5 miembros que están recibiendo 17 kilos de arroz y 30 kilos de lentejas, pero resulta que no tienen aceite y otro... y otro tipo de... de elementos para poder hacer esa comida. Consiguientemente, sería interesante el repartir esa cesta de la compra. De hecho, yo he hablado con representantes del FEAGA, cosa que ustedes no han hecho, y, desde luego, sí que me están diciendo que están estudiando todo este tipo de alternativas para beneficiar a los ciudadanos y las ciudadanas de Castilla y León que lo necesitan. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Muchas gracias. Finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida.

### **Votación PNL/001297**

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenos días.

*[Se levanta la sesión a las once horas diez minutos].*